

COMICIOS CONFEDERALES NUESTRO CONGRESO

Hoy darán comienzo las tareas del Congreso de la Confederación Regional del Trabajo de Baleares, en el vecino pueblo de Alayor, Congreso que promete ser de un valor inestimable para la clase trabajadora en general y para el movimiento libertario menorquín en particular.

Las impresiones que hasta nosotros han llegado nos hacen creer que por todos los Sindicatos de la Isla ha sido tomada la celebración de este interesante Comicio con el máximo interés, al objeto de ir de manera rápida y al propio tiempo eficiente a la consolidación de nuestra estructura orgánica.

Además de los problemas de orden interno que deberán ser discutidos, hay los de carácter público y general, que será necesario discutir y resolver dentro del más templado espíritu y bien concienzudo estudio. Nuestra organización de fuerza demoleadora, el 18 de Julio de 1936 pagó a ser organismo constructivo y creador de una nueva economía; la economía de los trabajadores. De ahí que antes de lanzarnos a empresas de carácter nuevo tengamos la obligación, impuesta por nosotros mismos, de estudiarlas en todas sus partes. Nunca hemos sido partidarios de una improvisación sistemática, sino que hemos preferido profundizar las cuestiones para poder después someterlas a la crítica, sutiles, sí, pero bien razonadas. Y este Congreso, no ha de ser un Congreso más, de improvisaciones y resoluciones rápidas; ha de ser un Congreso en el más amplio sentido de la palabra, de estudio sereno y razonado, de todos los problemas y de resoluciones firmes y atinadas que descansen sobre el más elevado concepto de la lógica.

Todos los congresistas han de hacerse cargo y han de tener en cuenta estas consideraciones, de un valor positivo en el terreno de nuestra actuación, ya que la C. N. T. es, hoy más que nunca, un organismo que en el terreno de nuestra lucha lleva una importante responsabilidad, puesto que su carácter de organización mayoritaria hace que sus resoluciones tengan una influencia muy grande en la vida nacional.

Desde el principio de la lucha hasta ahora, no podemos por menos que sentirnos satisfechos; nuestra ejecutoria ha sido tan clarividente y nuestra actitud tan firme que la C. N. T. ha sabido encauzar plenamente los deseos y aspiraciones de los trabajadores; con miras a representar siempre este mismo espíritu, que es el de la lucha que sostenemos, han de ir encauzadas nuestras determinaciones. Y el Congreso de que nos ocupamos, ha de ser ratificación plena y consciente del sentir confederal, que abra nuevas posibilidades y nuevas rutas para el porvenir.

Cuestión vital, la más importante, es la de la guerra; ésta, como es natural, lleva aparejada en sí muchas otras, que si bien a primera vista parecen de orden secundario, son, sin embargo, de excepcional interés. Por esto es que debemos dirigir nuestras miradas al conjunto del edificio para poder disponer de un elemento de juicio global que pueda como tal considerarse. Si así procedemos, como lo hemos hecho hasta ahora, sólo que superando aún nuestra pasada actuación, continuaremos labrando el camino de la victoria, condición primerísima para nuestro posterior desarrollo como movimiento de expresión de la clase trabajadora. El Congreso tiene la palabra; en él tenemos el máximo de confianza, pues de sobras son conocidas la solvencia y responsabilidad de nuestros militantes.

Delegación del Gobierno de la República en Menorca

CIRCULAR

En ejecución de cuanto previene la Orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 7 de los corrientes (Gaceta 16) y al objeto de acomodar la posesión de armas de todas clases a los preceptos vigentes en la materia y de modo singular a lo que determina el Reglamento de 13 de septiembre de 1935, esta Delegación viene en establecer las siguientes normas:

1.ª Se recuerda a todos los poseedores de licencias de uso de armas expedidas en relación a las que tengan en su poder, que dichos documentos carecen en absoluto de valor desde el momento que sus titulares no han obtenido las correspondientes guías de pertenencia de cada una de las armas de que son propietarios, extendidas en forma por la Intervención de Armas del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado). En su consecuencia, los que se hallen en dicho caso procurarán cuanto antes presentarse en la citada Intervención a fin de legalizar en la forma mencionada la situación de las armas de su propiedad.

2.ª Igualmente se recuerda a los poseedores de armas de cualquier clase que estén provistos de guía de pertenencia y carezcan en cambio de licencia para tenencia y uso de las mismas, que vienen obligados, so pena de incurrir en responsabilidad, a depositar dichas armas en la Intervención, con derecho a recobrarlas una vez obtenida la licencia, que han de sollicitar de mi Autoridad en armonía con los trámites en vigor.

3.ª Atribuido a los militares, con la categoría de sargento a general y sus asimilados, así como al personal de los cuerpos dependientes del Ministerio de la Gobernación y Cuerpo de Carabineros, por el artículo 43 del Reglamento antes citado, el derecho a llevar armas de propiedad particular sin necesidad de proveerse de licencia, ha de entenderse que la excepción que ello constituye no implica la facultad de prescindir asimismo de las guías de pertenencia que correspondan a aquellas armas, por cuyo motivo se recuerda a todos los comprendidos en este apartado que vienen obligados igualmente a proveerse de las referidas guías, que solicitarán ante la Intervención de Armas.

Conforme a lo dispuesto en la regla 6.ª de la Orden de 7 del actual, el personal antes aludido que posea guías de pertenencia expedidas en fecha anterior a la de 22 de octubre de 1937, deberá solicitar la renovación de las mismas ajustándose a las prescripciones que rigen la petición y concesión de guías nuevas.

4.ª Con carácter transitorio se confiere a los cabos y soldados del Ejército que desempeñen funciones de enlaces motorizados, carteros, escoltas, conductores de vehículos u otra clase de servicios especiales, el derecho a proveerse de guías de pertenencia gratuitas por las armas que

posean, siendo requisito previo la expedición de tal documento la presentación ante el Interventor de Armas de una certificación de la Comandancia Militar de la plaza acreditativa de los servicios que prestan; en la inteligencia de que las guías extendidas en tales condiciones serán sólo valederas en actos del servicio, con la obligación de llevar uniforme los interesados y extinguiéndose dicho beneficio cuando cesaren en el cargo.

5.ª La Intervención de Armas de esta plaza cuidará de cumplimentar con exactitud las prescripciones anteriores, así como también las restantes relativas al particular que se concrien en la citada Orden del 7 del actual; siendo función del Cuerpo de Seguridad así del Grupo Uniformado como del Civil vigilar la observancia de los aludidos preceptos, poniendo en conocimiento de mi Autoridad cualesquiera infracciones que de los mismos se produzcan, a los efectos de imposición a los autores de las contravenciones de las sanciones fijadas en el Reglamento vigente.

Mahón 26 de diciembre de 1938.
El Delegado del Gobierno,
Francisco Mercadal Pons

Consejo Municipal de Mahón

Sesión ordinaria de 15 diciembre
de 1938
(Continuación)

de Abastecimientos de Menorca el día 7 del actual.

Autorizar a la Sociedad de Camareros para la celebración en la tarde del día de hoy y en el Teatro Principal de un baile para destinar su producto al fondo Pro-Campaña de Invierno.

Hacer extensiva la autorización a cuantas sociedades o entidades soliciten el Teatro para bailes con miras, única y exclusivamente a dicha campaña, y solamente para durante el plazo que dure la misma, sin que ello haya de implicar derogación ni modificación alguna al acuerdo prohibitivo que el Ayuntamiento tiene adoptado referente a la celebración de bailes en nuestro primer coliseo, el cual queda vigente en todas sus partes.

Aprobar varias cuentas.

De conformidad con las condiciones de la emisión, se procedió, con las formalidades debidas, a celebrar el sorteo de amortización de obligaciones de los empréstitos de este Ayuntamiento correspondientes al año de 1938, acordándose satisfacer los cupones vencidos hasta la fecha, así como también las obligaciones que han resultado amortizadas.

Encargar de la tercera tenencia de Alcaldía al consejero don José Caus Juan.

Conceder para fin de año y por una sola vez, a los ancianos y viudas y enfermos faltos de recursos, un plus de diez pesetas sobre el subsidio de quince que vienen percibiendo de los fondos del Ayuntamiento.

Hacer constar en acta la satisfacción de esta Corporación con motivo de haber sido promovido al empleo de General del Ejército el Excmo. Se

ñor Jefe de la División y Base Naval de Menorca, don José Brandaris de la Cuesta y transmitirle sincera felicitación por la distinción de que ha sido objeto.

Se nombró una Comisión para que antes de finalizar el año se encargue de realizar los trabajos de investigación oportunos y revisión de los contratos correspondientes a los terrenos y edificios propiedad del Municipio que éste tiene cedidos en arrendamiento, por si procede la derogación o renovación legal de aquéllos, con el fin de amoldarlos a las actuales circunstancias.

A INFORME

De la Comisión de Trabajo:

a) Instancia del vecino don Pedro Orfila Pons, solicitando abrir un portillo en la pared de un cercado que posee en el tercer hectómetro del cuarto kilómetro de la carretera de Mahón a San Clemente.

b) Instancia de don Simón Mauzano Pons, solicitando abrir un portillo en la pared del huerto que posee en el camino de La Unión, señalado con el número 12, lindante con el de los herederos de Francisca Humbert Pons.

Y se levantó la sesión.

Casino de Suboficiales y C. A. S. E. del E. y A.

Se convoca junta general para el próximo día 28 a las seis de la tarde en primera convocatoria y a las seis y media en segunda, al objeto de proceder a la elección de nueva Junta Directiva.

El Secretario, I. del Rio

Vendería: A buen precio, una máquina Moenus de rebajar piel y una máquina a motor de cortar tiras de piel en todos los anchos para trenzados.

Para informes: Avenida 14 Abril, 31.—Ciudadela.

Juventud Izquierda Republicana

En el sorteo del cordero verificado el sábado salió premiado el número 2.905, debiendo ser recogido antes del viernes, pasado este día se considerará que se renuncia al mismo, y se volverá a sortear con idéntico final.

Para hoy miércoles día 28 a las 6 tarde se convoca a todos los jóvenes del partido para tratar asuntos de interés.

LA COMISIÓN.

Consejo Municipal de Mahón

Fiesta del Niño

Teniendo que celebrarse en esta ciudad la Fiesta del Niño, esta Alcaldía invita a todos los padres de familia que tengan hijos comprendidos en la edad de dos a doce años, pasen por las Oficinas de este Municipio (Negociado de Instrucción Pública) todos los días hábiles de 9 a 13 horas, al objeto de incluirlos en las listas que a dicho efecto estarán abiertas en las mismas.

Al mismo tiempo se hace saber al público que tanto en esta Alcaldía como en todas las entidades obreras y políticas se recibirán donativos en metálico y en juguetes a dicho fin.

Mahón 27 de diciembre de 1938.
El Alcalde, F. Pons Carreras.

C. N. T.

A. I. T.

COMITE REGIONAL DE BALEARES

Teatro Principal

Viernes día 30, a las 6 en punto de la tarde

Gran mitin de clausura del Congreso de la C. N. T., en el que tomarán parte los delegados del Comité Nacional. M. Maldonado y Jr Gallego.

EL COMITE.

